

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
RECURSOS HUMANOS
Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Junio de 2022
CAI 00009**

GUATEMALA, 07 de Diciembre de 2022

Guatemala, 07 de Diciembre de 2022

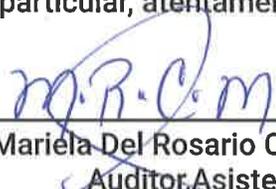
Presidente del Consejo Directivo:
Licenciado Carlos Francisco Molina Morales
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)
Su despacho

Señor(a):

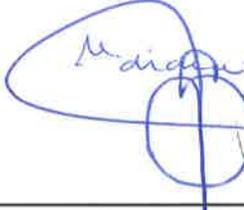
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2022, emitido con fecha 29-07-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Mariela Del Rosario Cano Mejia
Auditor, Asistente

F.


Didia Olivia Solis Urrutia
Supervisor

F.


Wendy Amarilis Alvizures Sandoval
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la autoridad central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

1.2 VISIÓN

Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones Artículos 28 y 29.

Plan Anual de Auditoría elaborado para el presente ejercicio fiscal 2022, aprobado según Resolución Número CNA-CD-001-2022, del 31 de enero de 2022.

Nombramiento de Auditoría Interna NAI-009-2022 de fecha 29 de julio de 2022, con el cual se designó al equipo de Auditoría Interna para practicar Auditoría de Cumplimiento, a la Unidad de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo 148-2022.

Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones.

Manual de Procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos.

Nombramiento(s)
No. 009-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar y evaluar los controles internos implementados en la Unidad de Recursos Humanos, con el propósito de determinar el cumplimiento de los procedimientos y normativa legal vigente aplicable, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

4.2 ESPECÍFICOS

- Revisar y evaluar la documentación contenida en los expedientes del recurso humano de los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente", 022 "Personal por contrato", así como de los contratistas del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para determinar que los mismos se encuentren completos, actualizados y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal.
- Verificar los controles internos implementados para llevar el registro del ingreso y egreso del personal permanente y las justificaciones por las incidencias reportadas en los marcajes, con el objeto de determinar el cumplimiento del horario laboral y la permanencia en el lugar de trabajo.
- Corroborar que el personal permanente y temporal, cuente con la Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas, para determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Corroborar el envío de los contratos por servicios técnicos o profesionales del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" a la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de determinar el cumplimiento oportuno de los mismos.
- Corroborar que el personal permanente y temporal, cuente con la Adhesión al Sistema de Comunicaciones Electrónicas, ante la Contraloría General de Cuentas, para

determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

- Verificar las Constancias del Registro Nacional de Agresores Sexuales- RENAS- del Ministerio Público, contenida en los expedientes, con el propósito de verificar que el personal permanente y temporal no conste como persona condenada por algún delito sexual.
- Verificar que los contratistas del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", cuenten con el Registro General de Adquisiciones del Estado - RGAE-.
- Revisar y evaluar las publicaciones de la documentación correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS- referente a los contratistas del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

5. ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones comprendió el período del 01 de enero al 30 de junio de 2022, en la cual se verificó el cumplimiento de los controles internos implementados, para determinar que los responsables de dicha área hayan cumplido con los procedimientos y normativa legal vigente aplicable.

Se verificó los siguientes aspectos:

- Libros de Actas de la Unidad.
- Libro de Salarios.
- Liquidaciones laborales.
- Plan Anual de Capacitación.
- Programa motivacional.
- Programa Anual de Vacaciones.
- Control digital de ejecución de vacaciones de los empleados y boletas correspondientes.
- Libro de Salarios.
- Reportes de control de marcaje, justificaciones y seguimiento a los ingresos tardíos.
- Evaluación de desempeño anual y archivo de documentos.
- Expedientes del personal y contratistas activos de los renglones presupuestarios.
- Constancia de recepción de Informe Empleador Decreto 81-70.
- Información sobre el estado de los Manuales de la Unidad de Recursos Humanos.
- Criterio utilizado para el descuento de fianza al personal del CNA.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Controles Internos RRHH	20	NO		13

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Las estrategias llevadas a cabo para realizar la evaluación de los controles internos implementados en la Unidad de Recursos Humanos para el cumplimiento de los procedimientos y normativa legal vigente aplicable, son las siguientes:

La auditoría se planificó y ejecutó de acuerdo con los recursos disponibles en la Unidad de Auditoría Interna.

Se efectuaron técnicas apropiadas para evaluar y analizar la información presentada por los responsables de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la cual se basan las conclusiones contenidas en el presente informe.

La evaluación y análisis de los controles internos implementados en la Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de los procedimientos y normativa legal vigente aplicable efectuados por los responsables de la Unidad de Recursos Humanos se realizaron atendiendo los siguientes criterios: a) Por el alcance de la auditoría y b) Enfoque basado en riesgos relevantes en los controles internos.

Se efectuó la supervisión apropiada sobre el trabajo efectuado por los auditores nombrados en la presente auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación y análisis efectuados a la documentación, procedimientos y gestiones administrativas efectuadas por los responsables de la Unidad de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones, específicamente relacionados al cumplimiento de los controles internos implementados y los procedimientos y normativa legal vigente aplicable, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna y Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones, se determina que son apropiados y no existen riesgos materializados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Por lo anterior, se insta a los responsables de la Unidad de Recursos Humanos, continuar con el efectivo cumplimiento de los controles y procedimientos, realizar supervisión de los procesos y registros, ejercer el control respectivo e implementando mejoras continuas que se consideren necesarias, para dar cumplimiento oportuno a la normativa vigente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Mariela Del Rosario Cano Mejía
Auditor,Asistente



F.



Didia Olivia Solis Urrutia
Supervisor



F.



Wendy Amarilis Alvizures Sandoval
Auditor,Coordinador



ANEXO

Sin anexos.